

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Acta de la sesión de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020.”

Punto nº 2.- Propuesta de resolución del recurso de reposición contra el Acuerdo de nombramiento del titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad, adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Desestimar la petición de suspensión formulada por el Sr. Sánchez Perea en el escrito de recurso interpuesto contra la resolución objeto de impugnación por la motivación expuesta en el fundamento jurídico quinto.

SEGUNDO.- Desestimar en todas sus pretensiones, de acuerdo con lo establecido en los diversos fundamentos jurídicos el Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Sánchez Perea, contra el acuerdo adoptado en el punto nº 2 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de julio de 2020, relativo a la propuesta de nombramiento del titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de las Bases de la 1ª Edición de los Premios a la Producción Artística de Málaga 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNO: La aprobación de las Bases de los Premios a la Producción Artística 2020, consistente en un premio de 5.000,00 euros para cada premiado y cuyas bases son las siguientes:

DOS: Acordar la modificación del PES 2020 para la inclusión de estos premios, de acuerdo con lo indicado en el informe de la Intervención Municipal”.

Punto nº U-1.- Propuesta de subsanación de los errores materiales contenidos en la propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración de la actividad denominada “Final de la Muestra de Música Joven Málaga”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Rock 2020”, aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de julio de 2020:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Subsanan los errores materiales contenidos en el Acuerdo de 31 de julio de 2020, punto nº 10, PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “FINAL DE LA MUESTRA DE MÚSICA JOVEN MÁLAGACREA ROCK 2020”, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice: “Ha tenido entrada el 27.07.2020 en el Registro del Área de Sostenibilidad Medioambiental escrito del Director General del Área de Educación, Juventud y Fomento de Empleo de fecha 24.07.2020, solicitando dispensa temporal en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para actividades en la vía pública, según procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ordenanza de prevención de Ruido y Vibraciones, con motivo de la actividad denominada “Final de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock 2020”, en base al interés social y cultural de dicho evento, que se celebrará los días 20 y 21 de agosto de 2020 en el Recinto Municipal Auditorio Eduardo Ocón, sito en el Parque de Málaga y, organizada por el Área de Juventud.”

- *Debe decir: “Ha tenido entrada el 27.07.2020 en el Registro del Área de Sostenibilidad Medioambiental escrito del Director General del Área de Educación, Juventud y Fomento de Empleo de fecha 24.07.2020, solicitando dispensa temporal en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para actividades en la vía pública, según procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ordenanza de prevención de Ruido y Vibraciones, con motivo de la actividad denominada “Final de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock 2020”, en base al interés social y cultural de dicho evento, que se celebrará los días 21 y 22 de agosto de 2020 en el Recinto Municipal Auditorio Eduardo Ocón, sito en el Parque de Málaga y, organizada por el Área de Juventud.”*

- *Donde dice: “Los días y horarios para los que se solicita dispensa acústica son los comprendidos entre el 20 y 21 de agosto de 2020 en horario de 20,30 a 24,00 horas.”*

- *Debe decir: “Los días y horarios para los que se solicita dispensa acústica son los comprendidos entre el 21 y 22 de agosto de 2020 en horario de 09,00 a 24,00 horas.”*

- *Donde dice: “Los conciertos a celebrar, según programación descrita, durante los días 20 y 21 de agosto tendrán lugar en el escenario del recinto Eduardo Ocón, con un equipo de sonido que puede alcanzar una potencia máxima*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de 10.000 wátios. Dicha sonorización es aportada por el servicio técnico del proveedor del Área de Juventud, cuya entidad es organizadora de este evento.”

- Debe decir: “Los conciertos a celebrar, según programación descrita, durante los días 21 y 22 de agosto tendrán lugar en el escenario del recinto Eduardo Ocón, con un equipo de sonido que puede alcanzar una potencia máxima de 10.000 wátios. Dicha sonorización es aportada por el servicio técnico del proveedor del Área de Juventud, cuya entidad es organizadora de este evento

- Donde dice: “ACUERDOS

Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés social y cultural de la actividad denominada “Final de la Muestra de Música Joven Málaga Crea Rock 2020”, que forma parte del programa del Área de Juventud “Muestras Culturales para Jóvenes”, cuyo objetivo es fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la música joven, denominada como popular, con el fin de promocionar a jóvenes músicos, grupos y solistas, llevándose a cabo para ello conciertos donde cada uno de los grupos o solistas seleccionados muestran su proyecto artístico ante el público asistente, siendo una oferta de ocio saludable para los jóvenes y público en general y un evento cultural con gran arraigo en la Juventud de la ciudad.

Los días y horarios para los que se solicita dispensa acústica son los siguientes:

- Jueves, 20 de agosto de 2020: de 20,30 a 24:00 h.
- Viernes, 21 agosto de 2020: de 20,30 a 24:00 h.

- Debe decir: “ACUERDOS

Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés social y cultural de la actividad denominada “Final de la Muestra de Música Joven Málaga Crea Rock 2020”, que forma parte del programa del Área de Juventud “Muestras Culturales para Jóvenes”, cuyo objetivo es fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la música joven, denominada como popular, con el fin de promocionar a jóvenes músicos, grupos y solistas, llevándose a cabo para ello conciertos donde cada uno de los grupos o solistas seleccionados muestran su proyecto artístico ante el público asistente, siendo una oferta de ocio saludable para los jóvenes y público en general y un evento cultural con gran arraigo en la Juventud de la ciudad.

Los días y horarios para los que se solicita dispensa acústica son los siguientes:

- Viernes, 21 agosto de 2020: de 9,00 a 24:00 h.
- Sábado, 22 agosto de 2020: de 9,00 a 24:00 h.”

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Director General de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, y a la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Tercero.- *Mantener el referido acuerdo de 31 de julio de 2020 en los términos adoptados, salvo en lo relativo a la corrección de errores que se relacionan en el punto primero”.*

Punto nº U-2.- **Propuesta de aprobación de la adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Mahou S.A. y la Pequeña Agencia del Siglo XXI, para el ciclo de conciertos “Málaga Inquieta”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobación de la adenda al Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y MAHOU S.A. y la Pequeña Agencia del Siglo XXI”.